

# Herramienta de clasificación de la violencia por razón de género<sup>1</sup>



## Para su utilización en el Sistema de gestión de datos sobre violencia por razón de género

La comunidad humanitaria no ha podido recopilar, clasificar y analizar información relacionada con la violencia por razón de género (VRG) de manera que produzca datos estadísticos comparables. En la actualidad es casi imposible recopilar y analizar datos entre programas y lugares en el terreno. Esto no puede resolverse sin adoptar un nuevo enfoque sobre la manera en que se clasifican los tipos de VRG. Para abordar este problema, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FPNU), el Comité Internacional de Rescate (CIR) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) han elaborado una nueva Herramienta de clasificación de la VRG estrictamente para fines de estandarización de la recolección de datos sobre la VRG entre todos los proveedores de servicios para los casos de violencia por razón de género.

Los criterios que se emplearon para generar los seis tipos de VRG de la Herramienta de clasificación fueron:

- formas de violencia por razón de género reconocidas universalmente;
- mutuamente excluyentes (no se superponen), y
- concentrados en el acto específico de violencia; aparte de la motivación que llevó al acto o el contexto en el cual fue perpetrado.

Cada una de las definiciones siguientes se refiere al concepto de **consentimiento**<sup>2</sup>. El consentimiento tiene lugar cuando una persona realiza una elección fundamentada de aceptar libre y voluntariamente hacer algo. No hay consentimiento cuando el acuerdo se obtiene por medio de lo siguiente:

- el uso de amenazas, fuerza u otras formas de coerción, rapto o secuestro, fraude, manipulación, engaño o tergiversación;
- el uso de una amenaza de retener un beneficio al cual la persona ya tiene derecho, o
- una promesa a la persona de proporcionarle un beneficio.

**Seis tipos básicos de VRG**<sup>3</sup>. Los seis tipos básicos de VRG se crearon para la recolección de datos y el análisis estadístico de la VRG<sup>4</sup>. Deberían utilizarse solamente en referencia a la VRG, aunque algunos tipos pueden aplicarse a otras formas de violencia que no sean por razón de género.

1. **Violación:** penetración no consensual (aunque sea leve) de la vagina, el ano o la boca con el pene u otra parte del cuerpo. También incluye la penetración de los orificios vaginal o anal con un objeto.
2. **Agresión sexual:** Toda forma de contacto sexual no consensual que no produce ni incluye penetración. Algunos ejemplos son: intento de violación, así como besos, caricias o toqueteos no deseados de órganos genitales y nalgas. La mutilación genital femenina/ablación es un acto de violencia que afecta los órganos sexuales y, como tal, debería clasificarse como agresión sexual. *Este tipo de incidente no incluye la violación, es decir, cuando ha ocurrido penetración.*
3. **Agresión física:** un acto de violencia física que no es de índole sexual. Algunos ejemplos: golpear, abofetear, asfixiar, cortar, empujar, quemar, balear o usar armas, agredir con ácido o cualquier otro acto que dé lugar a dolor, molestias o lesiones. *Este tipo de incidente no incluye la mutilación genital femenina/ablación.*
4. **Matrimonio forzado:** el matrimonio de una persona contra su voluntad.

<sup>1</sup> La Herramienta de clasificación de la VRG se elaboró como parte del proyecto del Sistema de gestión de datos sobre violencia por razón de género (GBVIMS, por sus siglas en inglés) iniciado en 2006 por la OCAH, el ACNUR y el CIR. El equipo mundial del GBVIMS ha contado con la orientación técnica del Subgrupo de Trabajo sobre género y acción humanitaria del Comité Permanente entre Organismos, durante todo el proyecto.

<sup>2</sup> Muchas leyes fijan una edad de consentimiento. Estos parámetros legales no se aplican a los tipos de VRG propuestos para este sistema. Para los fines del GBVIMS, un menor es todo superviviente que tenía menos de 18 años cuando ocurrió el incidente.

<sup>3</sup> Las definiciones de casos que se usan en el marco de la programación de la VRG no corresponden necesariamente a las definiciones legales que se utilizan en leyes y políticas nacionales. Muchas formas de VRG pueden no ser consideradas delitos, y las definiciones legales y los términos varían en gran medida entre países y regiones.




<sup>4</sup> Cuando se preparó este documento se consideraron varios recursos. De mayor importancia, las Directrices del Comité Permanente entre Organismos sobre intervenciones en la violencia por razón de género en entornos humanitarios, y Violencia sexual y por razón de género en contra de personas refugiadas, repatriadas y desplazadas internas: Guía para la prevención y respuesta (ACNUR).

5. **Denegación de recursos, oportunidades o servicios:** La denegación del acceso legítimo a recursos y activos económicos o a oportunidades de ganarse el sustento, servicios de educación, salud u otros servicios sociales. Entre los ejemplos figuran impedir que una viuda reciba una herencia, ganancias sustraídas por la fuerza por una pareja íntima o miembro de la familia, una mujer a quien se le impide utilizar anticonceptivos, una niña a quien se le impide asistir a la escuela, etc. No se deben registrar informes de pobreza generalizada.
6. **Maltrato psicológico o emocional:** infligir un dolor o lesión mental o emocional. Algunos ejemplos: amenazas de violencia física o sexual, intimidación, humillación, aislamiento forzoso, acoso, atención no deseada, comentarios, gestos o palabras escritas de índole sexual o amenazante, destrucción de objetos de valor sentimental, etc.

## Explicación:

En todo incidente que comprenda VRG con frecuencia puede haber más de una forma de violencia (p. ej., una mujer que es violada, golpeada o maltratada psicológicamente durante el curso de un incidente). **El Registro de incidentes solo puede capturar un tipo de VRG por incidente.** Para asegurar datos válidos y estadísticamente comparables, todos los que usen el Registro de incidentes deben usar el mismo enfoque para determinar la manera de clasificar un incidente dado sobre la base del tipo de VRG en cuestión. **Los tipos de VRG figuran en un orden específico para asegurar datos estadísticamente comparables**<sup>5</sup>. Las instrucciones siguientes nos permiten utilizar un proceso de eliminación para determinar el tipo de incidente más específico que emplear en la clasificación de un incidente notificado.

### Instrucciones para usar la Herramienta de clasificación de la VRG

-  Para determinar la clasificación apropiada de la VRG correspondiente al incidente que le describe a usted el superviviente, hágase a usted mismo las siguientes preguntas en el orden en el que se presentan.
-  Si la respuesta a la pregunta es “No”, según la descripción del incidente notificado, pase a la siguiente pregunta de la lista. Deténgase en la primera pregunta que se pueda contestar “Sí”, según la descripción del incidente notificado. Cuando llega a una pregunta cuya respuesta es “Sí”, esa es la descripción del incidente notificado. El tipo correspondiente de VRG, que figura al lado de esta pregunta, es el que debe utilizarse para clasificar el tipo de VRG infligida en este incidente<sup>6</sup>.
-  El GBVIMS solamente registra incidentes notificados directamente por el superviviente (o por el encargado o tutor del sobreviviente si éste es menor o no puede notificar debido a una discapacidad) en el caso de recibir servicios. Por lo tanto, todos los incidentes en los cuales la víctima haya fallecido antes de la notificación se excluyen de los datos que se están registrando para el GBVIMS.<sup>7</sup>

1. En el incidente notificado, ¿hubo **penetración**?

Si la respuesta es “sí” → clasifique la VRG como “**Violación**”.

Si la respuesta es “no” → pase al siguiente tipo de VRG de la lista.

2. En el incidente notificado, ¿hubo **contacto sexual indeseado**?

Si la respuesta es “sí” → clasifique la VRG como “**Agresión sexual**”.

Si la respuesta es “no” → pase al siguiente tipo de VRG de la lista.

3. En el incidente notificado, ¿hubo **agresión física**?

Si la respuesta es “sí” → clasifique la VRG como “**Agresión física**”.

Si la respuesta es “no” → pase al siguiente tipo de VRG de la lista.

4. ¿Fue el incidente un acto de **matrimonio forzado**?

Si la respuesta es “sí” → clasifique la VRG como “**Matrimonio forzado**”.

Si la respuesta es “no” → pase al siguiente tipo de VRG de la lista.

5. En el incidente notificado, ¿hubo **denegación de recursos, oportunidades o servicios**?

Si la respuesta es “sí” → clasifique la VRG como “**Denegación de recursos, oportunidades o servicios**”.

Si la respuesta es “no” → pase al siguiente tipo de VRG de la lista.

6. En el incidente notificado, ¿hubo **maltrato psicológico o emocional**?

Si la respuesta es “sí” → clasifique la VRG como “**Maltrato psicológico o emocional**”.

Si la respuesta es “no” → pase al siguiente tipo de VRG de la lista.

7. En el incidente notificado, ¿hubo VRG?

Si la respuesta es “sí” → comience de nuevo en el número 1 y trate de reclasificar el tipo de VRG (*Si usted ha tratado de clasificar la VRG varias veces, pida apoyo a su supervisor o a la persona que es el contacto del GBVIMS*)

Si la respuesta es “no” → clasifique la VRG como “**No es VRG**”

<sup>5</sup> NO es la intención que el orden exprese un ‘valor’ implícito de los tipos de VRG (p. ej., la violación es peor que el matrimonio forzado).

<sup>6</sup> Por ejemplo, en este sistema, un incidente en el que una mujer notifica haber sido golpeada por su esposo y también forzada a tener relaciones sexuales con él, el tipo de VRG se clasificaría como “violación”.

<sup>7</sup> Esta regla se estableció para evitar informes de terceros fuera del contexto de la prestación de servicios.

Se insta a los proveedores de servicios a que continúen capturando en sus notas de casos toda la información sobre incidentes notificados como la describen los clientes que sea necesaria para la prestación de servicios. El tipo de información adecuada que recoger y registrar puede diferir entre servicios.

**Los siguientes tipos de VRG no se incluyeron como tipos básicos, pero se pueden analizar indirectamente.**

1. Violencia por parte de la pareja íntima (con frecuencia denominada “violencia doméstica”)
2. Abuso sexual de menores
3. Matrimonio precoz
4. Explotación sexual / Proxenetismo
5. Esclavitud sexual
6. Prácticas tradicionales perjudiciales

**Explicación:**

1. **Violencia por parte de la pareja íntima** se define mediante la relación entre el perpetrador y el superviviente y puede incluir múltiples formas de violencia (violación, agresión sexual, agresión física, maltrato psicológico o emocional), lo que puede llevar a incoherencias en el Registro de incidentes. Mediante el análisis del tipo de VRG y la relación entre el superviviente y el perpetrador, se puede identificar y analizar cuáles incidentes tuvieron lugar en el contexto de una relación con una pareja íntima.

TIPO DE VRG		PERPETRADOR ACUSADO		CONTEXTO DEL INCIDENTE
Violación Agresión Sexual Agresión Física Denegación de Recursos Maltrato Psicológico o Emocional	+	Pareja íntima / Ex pareja	=	Violencia por parte de la pareja íntima

2. **Abuso sexual de menores** se define mediante la edad del superviviente. Comprende diferentes formas de violencia sexual, lo que puede llevar a incoherencias en el Registro de incidentes. Mediante el análisis de dos tipos de incidentes (agresión sexual y violación) y la edad del superviviente, se puede fácilmente analizar cuáles incidentes notificados fueron casos de abuso sexual de menores.

TIPO DE VRG		PERPETRADOR ACUSADO		EDAD DEL SOBREVIVIENTE		CONTEXTO DEL INCIDENTE
Violación Agresión Sexual	+	Cualquiera	+	Menor	=	Abuso Sexual de Menores

3. **Matrimonio precoz** se define por la edad del superviviente en el momento del incidente de matrimonio forzado. Mediante el análisis del incidente y la edad del superviviente, se puede fácilmente analizar cuáles incidentes notificados fueron casos de matrimonios precoces.

TIPO DE VRG		PERPETRADOR ACUSADO		EDAD DEL SOBREVIVIENTE		CONTEXTO DEL INCIDENTE
Matrimonio forzado	+	Cualquiera	+	Menor	=	Matrimonio precoz

4. **Posible explotación sexual y proxenetismo:** se definen por la relación de poder entre el superviviente y el perpetrador, así como por las circunstancias que rodean el incidente, no el acto de violencia en sí (p. ej., violación o agresión sexual), lo que puede llevar a incoherencias en el Registro de incidentes. El Registro de incidentes incluye una columna en la cual se puede indicar ‘sí / no’ en respuesta a la pregunta “¿Hubo intercambio de dinero, bienes, beneficios o servicios en el contexto del incidente notificado?”, que puede dar una idea de si la violencia sexual que se notifica es de índole explotadora.
5. **Posible esclavitud sexual:** se define por las circunstancias durante las cuales se cometen múltiples actos y varias formas de violencia sexual durante un período. El Registro de incidentes únicamente puede capturar un solo incidente a la vez. El Registro de incidentes incluye una columna para indicar si el incidente fue perpetrado mientras el superviviente era: a) transportado a la fuerza (trata de personas); b) forzado a sumarse a un grupo armado (conscripción forzada); c) mantenido contra su voluntad, raptado o secuestrado.
6. **Prácticas tradicionales perjudiciales:** se definen por los valores sociales, culturales y religiosos en la localidad en la que tiene lugar el incidente. Para distinguir los actos de VRG que son prácticas tradicionales perjudiciales específicas al contexto en el cual tuvieron lugar, el formulario de admisión y evaluación inicial estándar contiene una pregunta para indicar si la VRG fue un tipo de práctica tradicional perjudicial. Las respuestas se deben adaptar a la localidad para definir el incidente como uno de hasta cuatro tipos pertinentes de prácticas tradicionales perjudiciales halladas en ese contexto. El Registro de incidentes podrá cuantificar el número de instancias que se marcaron “sí/no” para práctica tradicional perjudicial y la frecuencia de cada tipo adaptado.

TIPO DE VRG		PERPETRADOR SUPUESTO		¿PRÁCTICA TRADICIONAL PERJUDICIAL?		CONTEXTO DEL INCIDENTE
Cualquiera	+	Cualquiera	+	Sí – Captura de la novia	=	Práctica tradicional perjudicial